



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX - N° 536

ARTÍCULO 1.- Apruébase por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 021, Chacra 0000, Manzana 018, Parcela 0002, conforme al Plano de Mensura que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.